

Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3618-18

BUENOS AIRES, 13 MAR 2018

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) señaló la necesidad de proceder a contratar la cobertura de los seguros automotor de los TRES (3) vehículos de uso oficial de este Ente, estimando un presupuesto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000.-) IVA incluido.

Que en orden a ello, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones, encuadrando la contratación bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS Nº 44 de fecha 21 de noviembre de 2013 (B.O. 29/11/13), modificada por la Resolución ERAS Nº 51 de fecha 25 de noviembre de 2015 (B.O. 4/12/15) y la Resolución ERAS Nº 67 de fecha 3 de agosto de 2017 (B.O. 9/08/17).

Que con fecha 22 de febrero de 2018 el ÁREA CONTRATACIONES dependiente del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES invitó a cotizar a las firmas ALLIANZ ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A., LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. y NACIÓN SEGUROS S.A. para la contratación de los trabajos referidos, conforme las bases y condiciones elaboradas por dicho Departamento.

Que el 1 de marzo de 2018, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia que fueron recibidas DOS (2) ofertas correspondientes a la firmas FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. y NACIÓN SEGUROS S.A.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3618-18

///2

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en su carácter de área requirente, informó que ambas mencionadas ofertas presentadas cumplen con lo oportunamente solicitado.

Que en virtud de ello el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar la presente contratación directa por trámite simplificado a la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$86.237,72.-) IVA incluido, por el plazo de DOCE (12) meses, que regirá a partir del día 22 de marzo de 2018 a las 12 hs., por ser la oferta económicamente más conveniente para el Organismo, cumplir con todas las condiciones del llamado y ajustarse al presupuesto oficial, de acuerdo a su oferta de fecha 28 de febrero de 2018.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del artículo 16 del citado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para afrontar la presente erogación.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley Nº 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. la contratación directa



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3618-18

///3

por trámite simplificado de la cobertura de los seguros automotor de los TRES (3) vehículos de uso oficial del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 86.237,72.-) IVA incluido, por el plazo de DOCE (12) meses, que regirá a partir del día 22 de marzo de 2018 a las 12 hs., de conformidad con el documento de bases y condiciones del llamado y con su oferta de fecha 28 de febrero de 2018; ello en los términos del artículo 16º del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS Nº 44/13, modificada por las Resoluciones ERAS Nº 51/15 y Nº 67/17.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 0 0 0 0 1

I... EDIJARDO A. BLANCO

ING. ALBERTO L. MONFRINI PRESIDENTE

Dra. PATRICIA SUSANA PRONO SECRETARIA EJECUTIVA

E.R.A.S.

Aprobada por Acta de Directorio № 3